



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 87/2015, DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 87/2015, de Servicio de notificaciones y correspondencia para el Ayuntamiento, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11/04/2016, al asunto único, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación del servicio arriba indicado.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23/06/2016, por el que se admiten las ofertas formuladas a la licitación de referencia y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la que ha obtenido la mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 13 de julio de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Notificaciones y Correspondencia del Ayuntamiento, a la entidad Correo Inteligencia Postal, S.L., con C.I.F. B-95.604-021, domiciliada en Valencia, Avenida Antiguo Reino de Valencia nº 90-Bajo derecha. Dicho contrato asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil euros (119.000,00 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos (2) años y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	6g5v7k085oFK0q1AFFC51Q==	Fecha	14/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/6g5v7k085oFK0q1AFFC51Q==	Página	1/1

